

OBSERVACIONES A PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

INVITACIÓN PÚBLICA No. 014 DE 2021
“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACABADOS PARA EL EDIFICIO DE
AULAS DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE LA UPTC, SECCIONAL
DUITAMA.”



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

RECTORIA
COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

OBSERVACIONES INGENIEROS D&G SAS



Departamento de contratacion <contratacion@uptc.edu.co>

Observaciones Inv. 014 de 2021

Donald Cruz <ingenierosdgsas@gmail.com>
Para: contratacion@uptc.edu.co

1 de diciembre de 2021, 6:38



INGENIEROS D&G SAS
CEL. 310-5121738 320-8701608



Observaciones UPTC Duitama Inv. 14.pdf
102K

Tunja, noviembre 29 de 2021

Señores

RECTORÍA

COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

Ciudad

Ref.: **INVITACIÓN PÚBLICA No. 014 DE 2021** “SUMINISTRO E
INSTALACIÓN DE ACABADOS PARA EL EDIFICIO DE AULAS DEL
CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE LA UPTC, SECCIONAL
DUITAMA”

Cordial saludo

De manera atenta me permito presentar las observaciones al proceso de la referencia:

1. Se solicita se acepten los anexos presentados y enviado mediante archivos adjuntos en Google drive u otra plataforma y sistema de compresión de archivos toda vez que existen documentos como el RUP que por su volumen no pueden ser enviados electrónicamente de forma diferente, esto no afecta en nada el proceso.
2. El numeral 15.2 DOCUMENTOS FINANCIEROS habla de los códigos UNSPCS a acreditar y dado que este es un contrato de obra se deben acreditar exclusivamente los códigos 72 de acuerdo a la ley contractual vigente, por lo anterior se solicita se excluyan los códigos diferentes a estos por los que corresponden a actividad a ejecutar:
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
3. Numeral 15.3 EXPERIENCIA GENERAL
Toda vez que las actividades a ejecutar dentro del contrato a ejecutarse son de mantenimiento, adecuación y mejoras locativas de edificaciones, se solicita que la experiencia a acreditar sea en contratos de CONSTRUCCION Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACION Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE EDIFICIOS INSTITUCIONALES y los códigos UNSPCS sean concordantes con estas actividades.
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
4. Se solicita se publique Resolución anteriormente mencionado y en la Resolución Rectoral N°1240 de febrero de 2021

5. Se solicita se ajuste el índice de endeudamiento ya que los participantes y adjudicatario deben garantizar a l UPTC su solidez financiera para adelantar la obra y por ende este indicador debe ser menor igual al 30%.
6. Se solicita se exijan los indicadores de capacidad organizacional de Rentabilidad sobre el activo y patrimonio de acuerdo a la normatividad contractual vigente los cuales deben ser mayores o iguales al 15% para garantizarle al contratante la capacidad organizacional para este proceso.
7. Respecto al factor ponderable de la experiencia ESPECIFICA y teniendo en cuenta que los capítulos a ejecutarse son:

MURO Y RECUBRIMIENTOS DRYWALL/SUPERBOARD

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELOS RASOS

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PAÑETES. ESTUCO Y PINTURA

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISOS Y ENCHAPES

Se solicita que para este ponderable se exijan la ejecución de estas actividades dentro del contrato a acreditar para este fin y que el valor del contrato o contratos aportados sea igual o superior en sus costos directos al valor del presente proceso en SMMLV, el objeto del contrato a certificar deberá ser de mantenimiento y/o adecuación y/o mejoras locativas de edificios institucionales guardando de esta forma la proporcionalidad y coherencia en este requisito; así mismo se acrediten los códigos UNSPSC específicos:

72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL

72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL

72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA

72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS

72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES

72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS

8. Por último, se solicita, en aras de la participación plural e incluyente se adopte lo referente al personal discapacitado normado por el gobierno nacional para proceso contractuales dado el monto de este proceso así:

VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La entidad asignará un (1) punto al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).

Para esto debe presentar:

i) el Formato – Vinculación de personas con discapacidad – suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Para los proponentes plurales, la entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación. Este porcentaje de experiencia se

tomará sobre el “valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)” sin importar si la experiencia es general o específica.

El Formato, en el caso de los proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación.

Cabe anotar que estas observaciones y solicitudes se realizan ajustados al marco legal contractual vigente y solo buscan las garantías de igualdad y selección objetiva de oferente y la garantía para la Entidad Contratante de la participación y escogencia de contratistas idóneos y con experiencia para la ejecución del tipo de obra a contratar.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'DGC', written over a vertical line that extends from the signature down to the contact information.

INGENIEROS D&G SAS
DONALD GERARDO CRUZ
Correo electrónico ingenierosdgsas@gmail.com
Telefax 3207800698
Ciudad Tunja

OBSERVACIONES

ANDREA BERNAL



Departamento de contratacion <contratacion@uptc.edu.co>

Invitación Publica 14 de 2021 UPTC

1 mensaje

ANDREA BERNAL <andybertor@gmail.com>
Para: contratacion@uptc.edu.co

1 de diciembre de 2021, 9:17

Señores UPTC

presento a ustedes mis observaciones al proceso de invitación pública 14 de 2021 aunque son extemporáneas solicito respetuosamente se tengan en cuenta dada la importancia y relevancia para el proceso.

- Se modifiquen los indicadores financieros solicitados y se ajusten a indicadores más bajos en razón al mercado actual y se incluya la rentabilidad sobre el activo y el patrimonio, también que el patrimonio y capital de trabajo sea iguales al 100% del presupuesto oficial como respaldo del contratista a la UPTC.
- Se modifiquen los códigos que piden por códigos del segmento 72 para OBRA pues este es un contrato de obra.
- Se cambie la solicitud de la experiencia general ya que el objeto y las obras a ejecutar no tienen nada que ver con tiberias y se ajusten por construcción de obras civiles exceptuando las vías y alcantarillados, parques etc y sean edificaciones de prestación de servicios al público.
- Se modifique la experiencia específica puntuable por una que se ajuste a lo que realmente se va a ejecutar como es el adecuación locativa y las mejoras de un edificio público especializado y se pidan las actividades que están incluidas como pañetes, pisos, cielorrasos etc. y no carpintería metálica que no es relevante, también se ajuste su valor al 100% del valor del presupuesto oficial en máximo un contrato, ya que por esto es específica.
- Se le da puntaje a la incorporación de personal discapacitado.
- Se publique el presupuesto oficial ya que no conocemos los valores a ofertar y estando el mercado tan cambiante y el precio de los materiales al alza especialmente a fin de año y por la pandemia es indispensable conocerlo.
- Se publiquen todos los formatos editables para la elaboración de la oferta.

Agradezco su atención

Andrea Bernal
Contratista

OBSERVACIONES
SERVIARQUITECTURA Y
CONSTRUCCIONES S.A.S.



Departamento de contratacion <contratacion@uptc.edu.co>

OBSERVACIONES PROCESO INVITACIÓN PÚBLICA No. 014 DE 2021

1 mensaje

LICITACIONES SERVIRQUITECTURA <licitacionesservirarquitectura@gmail.com>

1 de diciembre de 2021, 23:19

Para: contratacion@uptc.edu.co

Cc: lorena aracely valero <lore.valero@hotmail.es>, gerencia@servirarquitecturayconstruccion.com

Cordial saludo

SERVIRQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES S.A.S., en calidad de proponentes interesados en participar del proceso del asunto, respetuosamente nos permitimos realizar la siguiente solicitud a la Entidad:

1. Se requiere por favor sea publicado los precios con los cuales la Entidad calculó el Presupuesto Oficial para el presente proceso.

Lo anterior de conformidad con lo indicado en el numeral 4. del Art. 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

DPTO DE LICITACIONES
SERVIRQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.

OBSERVACIONES
INGENIEROS D&G S.A.S.



Departamento de contratacion <contratacion@uptc.edu.co>

Derecho de petición Inv. 14 de 2021

1 mensaje

Donald Cruz <ingenierosdgsas@gmail.com>
Para: contratacion@uptc.edu.co

2 de diciembre de 2021, 15:36

Enviado desde mi iPhone



DERECHO DE PETICION.pdf
95K

Tunja, 1 de diciembre de 2021

Señores

RECTORÍA

COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

Ciudad

Ref.: **INVITACIÓN PÚBLICA No. 014 DE 2021** “SUMINISTRO E
INSTALACIÓN DE ACABADOS PARA EL EDIFICIO DE AULAS DEL
CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE LA UPTC, SECCIONAL
DUITAMA”

Asunto: Derecho de Petición. Artículo 23 de la Constitución Política y Ley 1755 de 2015

Yo, DONALD GERARDO CRUZ CHACON, identificado como aparece al pie de mi firma, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Constitución Política, en concordancia con la Ley 1755 de 2015, comedidamente me permito presentar la petición que más adelante se describe.

De manera atenta me permito realizar **nuevamente** la siguiente observación ya que al revisar la plataforma SECOP del proceso en referencia se evidencia que no le dieron respuesta a la observación presentada el día 29 de noviembre de 2021 la cual fue enviada al correo contratacion@uptc.edu.co , por tal razón solicito que la entidad explique el por que no se dio respuesta en el tiempo estimado según cronograma.

1. Se solicita se acepten los anexos presentados y enviado mediante archivos adjuntos en Google drive u otra plataforma y sistema de compresión de archivos toda vez que existen documentos como el RUP que por su volumen no pueden ser enviados electrónicamente de forma diferente, esto no afecta en nada el proceso.
2. El numeral 15.2 DOCUMENTOS FINANCIEROS habla de los códigos UNSPCS a acreditar y dado que este es un contrato de obra se deben acreditar exclusivamente los códigos 72 de acuerdo a la ley contractual vigente, por lo anterior se solicita se excluyan los códigos diferentes a estos por los que corresponden a actividad a ejecutar:
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
3. Numeral 15.3 EXPERIENCIA GENERAL
Toda vez que las actividades a ejecutar dentro del contrato a ejecutarse son de mantenimiento, adecuación y mejoras locativas de edificaciones, se solicita que la

experiencia a acreditar sea en contratos de CONSTRUCCION Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACION Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE EDIFICIOS INSTITUCIONALES y los códigos UNSPCS sean concordantes con estas actividades.

72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES

72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS

4. Se solicita se publique Resolución anteriormente mencionado y en la Resolución Rectoral N°1240 de febrero de 2021

5. Se solicita se ajuste el índice de endeudamiento ya que los participantes y adjudicatario deben garantizar a l UPTC su solidez financiera para adelantar la obra y por ende este indicador debe ser menor igual al 30%.

6. Se solicita se exijan los indicadores de capacidad organizacional de Rentabilidad sobre el activo y patrimonio de acuerdo a la normatividad contractual vigente los cuales deben ser mayores o iguales al 15% para garantizarle al contratante la capacidad organizacional para este proceso.

7. Respecto al factor ponderable de la experiencia ESPECIFICA y teniendo en cuenta que los capítulos a ejecutarse son:

MURO Y RECUBRIMIENTOS DRYWALL/SUPERBOARD

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELOS RASOS

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PAÑETES. ESTUCO Y PINTURA

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISOS Y ENCHAPES

Se solicita que para este ponderable se exijan la ejecución de estas actividades dentro del contrato a acreditar para este fin y que el valor del contrato o contratos aportados sea igual o superior en sus costos directos al valor del presente proceso en SMMLV, el objeto del contrato a certificar deberá ser de mantenimiento y/o adecuación y/o mejoras locativas de edificios institucionales guardando de esta forma la proporcionalidad y coherencia en este requisito; así mismo se acrediten los códigos UNSPSC específicos:

72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL

72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL

72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA

72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS

72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES

72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS

8. Por último, se solicita, en aras de la participación plural e incluyente se adopte lo referente al personal discapacitado normado por el gobierno nacional para proceso contractuales dado el monto de este proceso así:

VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La entidad asignará un (1) punto al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).

Para esto debe presentar:

- i) el Formato – Vinculación de personas con discapacidad – suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado

expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Para los proponentes plurales, la entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)" sin importar si la experiencia es general o específica.

El Formato, en el caso de los proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación.

Cabe anotar que estas observaciones y solicitudes se realizan ajustados al marco legal contractual vigente y solo buscan las garantías de igualdad y selección objetiva de oferente y la garantía para la Entidad Contratante de la participación y escogencia de contratistas idóneos y con experiencia para la ejecución del tipo de obra a contratar.

Atentamente,



INGENIEROS D&G SAS
DONALD GERARDO CRUZ
Correo electrónico ingenierosdgsas@gmail.com
Telefax 3207800698
Ciudad Tunja

OBSERVACIONES
ALEJANDRO MURCIA
SANDOVAL



Departamento de contratacion <contratacion@uptc.edu.co>

Solicitud de aclaraciones proceso INVITACION PUBLICA 14 DE 2021

1 mensaje

Alejandro Murcia sandoval <amurciasandoval@gmail.com>
Para: contratacion@uptc.edu.co

2 de diciembre de 2021, 17:13

Buen día,

Amablemente solicitamos a la entidad dar respuesta a las siguientes solicitudes de aclaraciones, observaciones y modificaciones para el proceso en curso expuestas en el documento adjunto con el nombre Anexo Solicitud proceso en curso, el cual hace parte integral de este mensaje, ya que por limitación de la plataforma en el número de caracteres digitados es limitado, por lo anterior no fue posible enviar las observaciones en el cuerpo del mensaje.

--

Atentamente,



Steven Alejandro Murcia Sandoval
Analista de costos, presupuestos y programación
amurciasandoval@gmail.com
3188413215



[Face](#) | [G+](#) | [Twitter](#) | [Youtube](#) | [medinayrivera](#)

Antes de imprimir este correo, piense si es necesario.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD Este mensaje es para uso del destinatario y puede contener información confidencial o protegida por la ley, por lo que el uso, difusión, retención o copia con cualquier propósito por personas distintas de su destinatario está prohibido. Si obtiene esta comunicación por error, por favor avise al remitente y proceda a eliminar el original. Este mensaje ha sido revisado por programas antivirus. No obstante, Medina & Rivera Ingenieros Asociados S.A.S. no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros.

Medina & Rivera Ingenieros Asociados S.A.S. | [Cra 15a N° 121-12 Of 318 Bogotá, Colombia](#) | PBX: +57 1 620 3317 | 316 833 2119 | www.medinayrivera.com.co

Anexo Solicitud proceso en curso.pdf
519K

Buen día,

Se solicita de la forma más amablemente y atenta a la entidad aclarar las siguientes observaciones,

1. Se solicita la entidad, cargar el formulario 1 para presentación de la oferta económica en formato Excel de acuerdo con la información del presupuesto oficial, de tal forma que los oferentes solo tengan que diligenciar el valor unitario de cada ítem y porcentaje de AIU. Dado que, si por un error de transcripción del ítem en su numeración, descripción, caracteres especiales, unidades o cantidades por parte del oferte en su oferta económica, la entidad estaría induciendo al error y posteriormente generar un rechazo de la oferta económica.
2. Se solicita a la entidad redondear las cantidades del presupuesto oficial a dos decimales.
3. Se solicita a la entidad redondear los precios unitarios del presupuesto oficial a valores enteros, dado que los oferentes no tienen la oportunidad de ofertar a un máximo valor posible.
4. Se solicita amablemente a la entidad revisar el valor de los insumos en costo directo por unidad de medida, ya que realizando una revisión del presupuesto se encuentra que, el valor de la mayoría de los insumos están por debajo de las condiciones del mercado y los precios cuya base fueron los precios de ítems de proyectos similares del estudio previo no garantizan la viabilidad de valor de mercado actual a favor del oferente y futuro adjudicatario dado que las condiciones y variables que desde el año 2019 atraviesa el país, hace que las estimaciones realizadas por la entidad sean erróneas y los precios de material y servicios por unidad de medida han cambiado, no se van a mantener y seguirán variando. Esto afectara la liquidez del contratista de forma negativa, su flujo de caja, exponiéndolo a pérdidas, adicionalmente, los materiales y servicios están sujetos a disponibilidad dadas las condiciones de desabastecimiento que generarían posibles atrasos, suspensiones y ejecución de pólizas de incumplimiento por parte de la entidad.
5. Se solicita a la entidad indicar cuales son los ítems del presupuesto con valores inmodificables y en caso de existir, incorporarla dentro del pliego de condiciones.
6. Se solicita a la entidad publicar el desglose detallado del AIU, dado que es vital para el proceso conocer al detalle como la entidad estimo el AIU para el presente proceso y poder realizar las respectivas observaciones al mismo.
7. Se solicita a la entidad aclarar si los oferentes pueden variar los porcentajes de la Administración, Imprevistos y Utilidad sin sobrepasar el porcentaje máximo establecido por la entidad.
8. En el caso que en plena ejecución el valor ofertado en imprevistos sea insuficiente ¿Cómo la entidad reconocerá estos imprevistos?
9. Se solicita a la entidad publicar los Análisis de precios unitarios (APUs) en formato PDF y Excel.
10. Respecto a los valores unitarios del presupuesto oficial, ¿Cuál es porcentaje mínimo de los valores unitarios del presupuesto oficial que los oferentes pueden ofertar, sin caer en causal de rechazo de la oferta económica?
11. Se solicita amablemente a la entidad aclarar, ¿El plazo para la ejecución del contrato contempla el tiempo para el tramite de permisos, licencias y/u otros trámites?
12. Se solicita amablemente a la entidad aclarar, si el contratista debe realizar la gestión de permisos, licencias y/u otros tramites o esto es realizado por la entidad y/o interventoría.
13. Se solicita amablemente a la entidad, publicar los estudios y diseños.
14. Se solicita amablemente a la entidad aclarar que, en el caso de ser necesario realizar el ajuste y/o actualización y/o modificaron y/o complementación de estudios y diseños entregados al contratista. ¿Quién es el responsable de realizar estos ajustes y/o actualización y/o modificaron y/o complementación de estudios y diseños?
15. Se solicita amablemente a la entidad aclarar que en el caso de que la partida presupuestal asignada para realizar el ajuste y/o actualización y/o modificaron y/o complementación de estudios y diseños sea insuficiente o no este presupuestado por parte de la entidad, ¿Quién asumirá este costo no presupuestado o adicional?
16. Se solicita amablemente a la entidad publicar memorias de cálculo con las cuales se definió el alcance en termino de actividades y cantidades a ejecutar.

17. Se solicita amablemente a la entidad, publicar el desglose técnico en formato Excel o Ms Project con el cual estimo el plazo de ejecución, ya que, se encuentra que el plazo establecido por la entidad es insuficiente para ejecutar el alcance del contrato incluyendo la liquidación de este.
18. Se solicita a la entidad aumentar el plazo de ejecución del contrato, dadas las condiciones económicas actuales del país, la estimación de tiempo insuficiente y la zona en que se van a realizar las obras impidiendo asegurar el normal desarrollo del proyecto, lo anterior con la finalidad de evitar suspensiones, atrasos y multas, dado que las actividades se estiman deben ser realizadas en un plazo mayor.
19. Una vez realizado el corte de obra por parte del contratista con sus correspondientes soportes, ¿Cuánto tiempo tiene el interventor en días calendario o hábiles para realizar la revisión y aprobación de el corte de obra? Se solicita amablemente a la entidad integre esta información dentro de los documentos del proceso.
20. Una vez realizado el corte de obra por parte del contratista con sus correspondientes soportes, revisados y aprobados por interventoría, ¿Cuánto tiempo tiene el supervisor del contrato en días calendario o hábiles para realizar la revisión y aprobación de el corte de obra? Se solicita amablemente a la entidad integre esta información dentro de los documentos del proceso.
21. Una vez generada y entregada la factura a la entidad y/o supervisor y/o interventor del contrato ¿En cuántos días calendario o hábiles el contratista de obra tiene la aprobación de su factura para su radicación? Se solicita amablemente a la entidad integre esta información dentro de los documentos del proceso.
22. Respecto a la forma de pago, una vez radicada la factura y previo cumplimiento de todos los requisitos y aprobada para radicar la factura, ¿en cuánto tiempo en días hábiles o calendario la entidad paga al contratista el valor de la factura? (Teniendo en cuenta que la entidad conoce los tiempos de gestión de su propia entidad) Se solicita amablemente a la entidad integre esta información dentro de los documentos del proceso.
23. ¿Cuáles son los impuestos que deben ser asumidos por el contratista de obra? (impuestos, retenciones, estampillas, entre otros que apliquen los cuales deben estar dentro del estudio previo, estudio de mercado y desglose de AIU del presupuesto oficial, los cuales son documentos del presente proceso)
24. Se solicita amablemente a la entidad publicar los porcentajes respectivos de cada impuesto que aplica para este contrato.
25. ¿Cuál es la forma de pago de los impuestos y tasas por parte del contratista? Es decir, una vez firmado el contrato, ¿El pago de las estampillas se realiza en un pago al inicio del contrato, durante el contrato por actas parciales o un solo pago al final del contrato?
26. Se solicita amablemente a la entidad aclarar como se realiza el pago del porcentaje ofertado para imprevistos.
27. Se solicita amablemente a la entidad, realizar la forma de pago del contrato de acuerdo con las opciones que se registran en la minuta del contrato en su clausula octava de los documentos tipo y ajustarse a ellas durante la ejecución del contrato. Dado que al cambiar estas condiciones se estaría afectando el flujo de caja proyectado por el contratista, la liquidez del contratista en caso que se establezca por parte de la entidad un porcentaje de avance para poder generar por parte del contratista la primer acta y posterior facturación, generando una condición desfavorable para los presentes oferentes ya que esto afecta directamente la liquidez del futuro adjudicatario, lo anterior es porque al condicionar la primera facturación a un avance específico definido unilateralmente por la entidad no garantiza la correcta ejecución de las obras, todo lo contrario, expone al contratista a altos gastos financieros, iliquidez, compromete la calidad de las obras por la aceleración de las mismas y normalmente las actividades iniciales y preliminares de los presupuestos nunca alcanzan los porcentajes para realizar la primera facturación dentro del primer mes y cubrir todos los costos de ejecución.

Frente a los riesgos que se pueden llegar a materializar en el desarrollo de todas las etapas del proyecto, se solicita amablemente a la Entidad dar respuesta a las siguientes consideraciones e integrarlas a la matriz de riegos:

1. Los precios de materiales y servicios por unidad de medida durante la ejecución del proyecto pueden ser superiores a los detallados en los APUs del presupuesto oficial, esta diferencia que genera un sobrecosto el

cual se propone debe ser compartida entre entidad y contratista dado que en el estudio previo y de mercado hecho durante el proceso licitatorio no es realizado por el contratista sino por la entidad y bajo estos parámetros el oferente genera su oferta económica con la limitante adicional de no superar el valor unitario de los ítems impuestos por la entidad so pena rechazo de la oferta económica, por lo cual, el oferente no pueda mitigar este posible aumento de precios del mercado dadas las restricciones impuestas por la entidad.

2. El cambio de alcance por no definición de alcance y/o cambio de actividades a ejecutar, lo cual genera sobrecostos deben ser asumidos en su totalidad por la entidad contratante, siempre que la entidad junto a la interventoría no defina el alcance dentro de los tiempos establecidos en el contrato y perjudiquen al contratista de obra con atraso, sobrecostos y otros que se puedan presentar.
3. Cierre o traslado de fuentes de materias primas fundamentales para la ejecución de la obra, este sobrecosto si lo hubiera debe ser asumido entre la entidad y contratista dado que no se puede garantizar entre las partes la permanencia de estos proveedores a lo largo del plazo contractual y la vigencia de los permisos y licencias de estos para proveer al proyecto en ejecución sin restricciones.
4. Escasez de cualquier tipo de material para la ejecución de la obra, debe ser asumida por partes entre las partes, entidad y contratista. Dado que esta condición del mercado no es posible preverla por la compleja situación que atraviesa el país en la actualidad, por lo cual se propone este sobrecosto para conseguir estos materiales sean asumidos por las partes en igual proporción.
5. Condiciones de fuerza mayor no asegurable, es decir, materialización de riesgos que afecten el contrato en demoras en la ejecución y pérdida de bienes del contratista, debe ser asumida entre las partes, dado que son riesgos no asegurables por aseguradoras o ni previstas por la entidad o el contratista,
6. Impactos negativos en cumplimiento del objeto contractual, retrasos en la entrega de la obra, deben ser asumido entre las partes cuando la entidad y/o contratista dependen de decisiones de otras entidades o empresas para la adecuada ejecución del contrato, dado que el tiempo de ejecución del contrato respecto a los tiempos de gestión de estas entidades en los cuales el contratista no tiene intemperancia puede ser insuficiente.
7. Seguridad y sobrecostos que se puedan generar en la ejecución del contrato por la presencia de grupos armados, grupos con operaciones ilícitas y otras mafias con operaciones al margen de la ley que puedan afectar la seguridad y correcta ejecución del contrato deben ser asumidas por la entidad en su totalidad, dado que el contratista no tiene forma de hacer frente a estos riesgos por el conflicto armado y de inseguridad que vive el país en la actualidad.
8. El contratista no cuente o se quede sin liquidez para ejecutar el contrato genere atrasos y sobrecostos será asumida en su totalidad por la entidad cuando el desembolso de anticipo y/o desembolso del valor de las facturas radicadas ante la entidad, en el caso de que el interventor y/o supervisor del contrato y/o entidad no gestionen la aprobación, tramite y desembolso de la factura al contratista, partiendo que el contratista realice sus cortes de obra de forma oportuna y dentro de los tiempos señalados por la entidad.
9. Condiciones adversas (Previsibles y no previsibles): Fenómenos geológicos, hidrológicos, climáticos. Dado que los retrasos en la entrega del proyecto y consecuente aumento de los costos deben ser asumido por la entidad y contratista en partes iguales, dado que, aunque algunas de las condiciones adversas son previsibles, la definición de plazo, época en la que se debe desarrollar el proyecto es impuesto por la entidad y aceptado por el contratista bajo otras restricciones de presupuesto.
10. Sobrecostos por inadecuada estimación del valor de los riesgos previsibles para la ejecución del contrato, estos sobrecostos deben ser asumidos en partes iguales por la entidad y el contratista, dado que la identificación de riesgos en el proceso licitatorio en la matriz de riesgos se realiza por parte de la entidad y los oferentes y una vez adjudicado y en ejecución el contrato esta actividad pasa a ser prevista por la entidad, el supervisor del contrato, el interventor y contratista.

Respecto a protocolo de bioseguridad por COVID 19, se realizan las siguientes observaciones:

Que en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, ordena: “Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del estado y de los particulares”. Que en el 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) calificó el brote del Coronavirus (COVID-19) como una pandemia. Que corresponde a las instituciones públicas y privadas, la sociedad civil y la ciudadanía en general coadyuvar en la implementación de las medidas necesarias que permitan la adopción de una cultura de prevención y la minimización del riesgo. Que de conformidad con el artículo 25 de la Constitución Política de Colombia y con lo dispuesto por el Ministerio de Trabajo en la Circular 021 del 17 de marzo de 2020 “el trabajo es un derecho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado”, razón por la cual dicho Ministerio previó una serie de mecanismos con el fin de protegerlo y garantizar la actividad productiva y para dar cumplimiento a la Resolución 777 de 2021 Ministerio de Salud y Protección Social.

1. Se solicita a la entidad el reconocimiento de los costos que se deriven de la implementación de los protocolos de Bioseguridad por COVID 19 en los contratos de interventoría, consultoría y obra durante la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional, aclarando que este reconocimiento no puede estar cobijado por el rubro de Administración o Imprevistos en AIU en el caso de las obras, o en el Factor Multiplicador en caso de las interventorías, esto pues corresponde a un hecho extraordinario y anormal. Es importante el reconocimiento de los costos generados para el cumplimiento de la implementación, funcionamiento y seguimiento de los protocolos de bioseguridad por parte de la entidad y el contratista como un ítem dentro de los costos de las obras y como ítem dentro de otros costos directos en el caso de las interventorías y no como una parte del AIU o FM en donde las entidades han mantenido el mismo porcentaje de AIU y Factor Multiplicador de cuando no había emergencia sanitaria y hoy expresan la mayoría de estas entidades que este valor de Protocolos de bioseguridad se encuentra dentro de los mismos AIU y FM haciendo que el contratista asuma el 100% del protocolos de Bioseguridad.
2. Se solicita amablemente a la entidad que en el caso de requerir PCRs para ingreso de personal al desarrollo del contrato, en el escenario de solicitud de ingreso inmediato al proyecto de personal nuevo y deba hacerse esta prueba en un tiempo menor al de los que manejan las EPS, esta sea reconocida por la Entidad a parte del monto destinado a protocolo de bioseguridad del presupuesto.
3. Se solicita a la entidad la publicación del desglose del rubro para el Protocolo de Bioseguridad el cual debe estar como se explicó anteriormente, no debe estar contemplado dentro del AIU en caso de las obras o FM en caso de interventorías sino como un ítem independiente del presupuesto en costo directo.
4. Se solicita amablemente a la entidad que la partida presupuestal por Protocolos de Bioseguridad en el momento que el gobierno nacional retire la medida de la implementación de los protocolos de bioseguridad, el valor presupuestal asignado para esta implementación se mantenga, se siga ejecutando y se siga pagando en virtud de la protección de todos los habitantes del territorio nacional, a todos los sectores económicos y sociales del país y a las entidades públicas y privadas nacionales y territoriales que integran el Estado Colombiano, porque a pesar que no llegue a ser obligatorio el riesgo de contagio y complicaciones de salud de cualquier individuo que tenga contacto con el desarrollo del contrato.

Quedamos atentos a sus respuestas,

Saludos cordiales.

OBSERVACIONES
JAIRO ANDRÉS VARGAS



Departamento de contratacion <contratacion@uptc.edu.co>

Observaciones VARUOCCO.

1 mensaje

Jairo Vargas <andresvargas06@hotmail.com>

3 de diciembre de 2021, 9:58

Para: "contratacion@uptc.edu.co" <contratacion@uptc.edu.co>, Andres Vargas <jairo-vargas@javeriana.edu.co>

Buenas tardes

Se adjuntan las observaciones del proceso

Atentamente

Ing Jairo Andrés Vargas

Enviado desde mi iPhone



Observaciones VARUOCCO.docx

105K

Tunja, 03 de diciembre de 2021

Señores

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
(DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN)

Tunja, Boyacá

Asunto: Observaciones a pliego de condiciones proceso **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACABADOS PARA EL EDIFICIO DE AULAS DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE LA UPTC, SECCIONAL DUITAMA**

Respetados Señores

La presente es con el fin de realizar las siguientes observaciones al proyecto de pliego de condiciones del proceso público No. 014 DE 2021 CUYO OBJETO ES **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACABADOS PARA EL EDIFICIO DE AULAS DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE LA UPTC, SECCIONAL DUITAMA”**

1. Se solicita, muy cordialmente, considerar un reajuste a los precios establecidos para algunos de los ítems representativos, esto teniendo en cuenta que posterior a la pandemia, muchos de los insumos y materiales han sufrido un alza considerable, así mismo, la entidad podrá corroborar dicha información realizando un estudio del sector para verificar los precios de los mismo y los precios que están ofertando otras entidades públicas.
2. Se solicita, muy cordialmente, un ajuste de precios debido a que el contrato tendrá su ejecución en el 2022 y tendrá un incremento de acuerdo a lo presupuestado actualmente.
3. Se solicita, muy amablemente, que el personal de ASESORES, sería suficiente con 5 años de experiencia contados a partir de la titulación requerida, esto en aras de garantizar el principio de la pluralidad para el proceso.
4. Se solicita, muy amablemente que en la experiencia específica puntuable: “El proponente habilitado presentará MINIMO UNO (1) MÁXIMO TRES (3) contratos junto con su factura y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación adjuntando en todo caso copia del contrato, cuyo objeto, o las actividades del contrato presentado contemplen el suministro e instalación de acabados para edificaciones de uso institucional, y que a su vez se encuentre registrado en al menos uno de los códigos UNSPSC en que se encuentra clasificada la invitación y que será verificado en el RUP.” Se aclare si se podrán presentar obras de infraestructura tipo coliseos o cubiertas para entidades institucionales.

Agradeciendo su amable atención



ING. JAIRÓ ANDRÉS VARGAS CAJICÁ
Representante Legal VARUOCCO GROUP S.A.S
1.049.642.369, Tunja Boyacá

✉ gerencia@varuoccogroup.com

☎ 3115073749

📍 Cra 13 # 48 - 50 Ofic 306 Bogotá D.C

www.varuoccogroup.com

OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS A PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

INVITACIÓN PÚBLICA No. 014 DE 2021
“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACABADOS PARA EL EDIFICIO DE
AULAS DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE LA UPTC, SECCIONAL
DUITAMA.”



Uptc
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

RECTORIA
COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

OBSERVACIONES

VICTOR OVIEDO



Departamento de contratacion <contratacion@uptc.edu.co>

OBSERVACIÓN A LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 014 DE 2021

1 mensaje

Jairo Barrios <comercial@snbingeneria.com>

3 de diciembre de 2021, 16:02

Para: contratacion@uptc.edu.co

Cc: ing.licitaciones@snbingeneria.com

Buena Tarde estimados señores,

Mediante el presente relaciono observación al proceso según la referencia para su conocimiento y fines pertinentes.

De antemano agradezco su atención y estaré atento a cualquier solicitud.

Cordialmente,



Jairo Barrios
Analista de licitaciones
SNB INGENIERIA S.A.S.
NIT: 901.300.679-6

Tel. +57 (305) 361 38 28
comercial@snbingeneria.com
www.snbingeneria.com
Bogotá D.C. – Colombia

**OBSERVACIÓ - INVITACIÓN PÚBLICA No. 014 DE 2021.pdf**

200K



Bogotá D.C., diciembre 03 del 2021.

Señores:

UPTC

Ref.: INVITACIÓN PÚBLICA No. 014 DE 2021 “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACABADOS PARA EL EDIFICIO DE AULAS DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE LA UPTC, SECCIONAL DUITAM”

Yo, Victor Oviedo Escalona en calidad de jefe de departamento, interesado en el proceso de la referencia, por medio del presente documento me permito realizar respetuosamente la siguiente observación al pliego de condiciones del proceso antes mencionado, en lo concerniente a los años de existencia solicitados por la entidad:

1. Solicitamos amablemente a la entidad aclaración en el caso de que la existencia de la empresa proponente sea menor a los 3 años de constitución.
2. De ser indispensable la existencia mayor a 3 años del proponente, solicitamos amablemente a la entidad cuales serian las reglas de conformación de consorcio o unión temporal, donde un participante la existencia sea menor a 3 años de constitución.

En virtud de lo anteriormente expuesto y en aras de que exista pluralidad de oferentes que concurran a la licitación, Sin otro particular, quedo muy atento a la pronta respuesta esperando que la misma sea favorable a mi solicitud y se tengan en cuenta mis observaciones.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

VICTOR R. OVIEDO

Jefe de licitaciones

SNB Ingenieria S.A.S.

ing.licitaciones@snbingeneria.com

TELF: (318) 759 28 70

OBSERVACIONES
RAFAEL ANTONIO BUENO
HERRERA



Departamento de contratacion <contratacion@uptc.edu.co>

OBSERVACION INVITACION PUBLICACION 014 DE 2021

Residente Consorcio Intercade <residenteintercade@gmail.com>
Para: contratacion@uptc.edu.co

3 de diciembre de 2021, 17:25

Cordial saludo,

Por medio del presente me permito adjuntar oficio del asunto.

Gracias por su atención.



OBSERVACION INVITACION PUBLICA 014 DE 2021.pdf
111K

Bogotá D.C., 03 de Diciembre de 2021

Señores

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

ATN: RECTORIA – COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS

TUNJA – BOYACA

REF: INVITACIÓN PÚBLICA No. 014 DE 2021 “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACABADOS PARA EL EDIFICIO DE AULAS DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE LA UPTC, SECCIONAL DUITAMA”

ASUNTO: OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO.

Cordial saludo,

Como interesado en la invitación pública de la referencia y en revisión de la misma, nos permitimos solicitar aclaración con respecto al PERSONAL REQUERIDO PARA EJERCER LABORES DE ALMACEN, INSPECCION DE OBRA y PERSONAL PARA ADMINISTRACION, DIRECCION, RESIDENTE DE OBRA Y SST-AMBIENTAL, dado que el anterior personal está relacionado en el numeral b – 15.4.1. DOCUMENTOS TECNICOS MINIMOS – “ANALISIS DEL AIU”, pero dentro de los pliegos definitivos no está los perfiles de dicho personal ni su dedicación para la ejecución del proyecto, por lo tanto se solicita conocer los perfiles requeridos por la entidad para poder realizar un análisis al valor de la oferta a presentar.

Agradeciendo su atención,

Atentamente,

RAFAEL ANTONIO BUENO HERRERA

INGENIERO CIVIL - UDES

OBSERVACIONES
JESSICA ANDREA
RONCANCIO



Departamento de contratacion <contratacion@uptc.edu.co>

Observaciones a los Pliegos de Condiciones Definitivos

Licitaciones SoulCo <licitaciones@soulingenieria.com.co>

6 de diciembre de 2021, 17:25

Para: contratacion@uptc.edu.co

Cc: diseno.ratio@gmail.com

RL - SOUL - 2021 - 006

Tunja., 6 de diciembre de 2021

Señores:

UPTC**Departamento de Contratación**

Tunja

REFERENCIA: INVITACION PUBLICA No. 014 DE 2021.**ASUNTO:** Observaciones a los Pliegos de Condiciones Definitivos*Licitaciones SoulCo*

3028587939

licitaciones@soulingenieria.com.co**RL-SOUL-2021-006-Observaciones INVITACION PUBLICA 014 DE 2021.pdf**

187K

RL - SOUL - 2021 - 006

Tunja., 6 de diciembre de 2021

Señores:

UPTC**Departamento de Contratación**

Tunja

REFERENCIA: INVITACION PUBLICA No. 014 DE 2021.**ASUNTO:** Observaciones a los Pliegos de Condiciones Definitivos

Cordial saludo,

De acuerdo a su requerimiento en las CONDICIONES GENERALES Y MODALIADES DE PARTICIPACION solicitamos que en aras de garantizar la pluralidad de oferentes y el principio de igualdad en el proceso, solicitamos amablemente a la universidad que permita la participación de empresas nuevas como oferentes al proceso, ya que solicitar que el proponente Jurídico o natural, " deberá contar con por lo menos TRES (3) años de constituidos antes de la fecha de cierre de la presente convocatoria", no solo restringe la participación de nuevas empresas capaces de la ejecución, sino que además, la universidad en su historial de licitaciones nunca había solicitado dicho requisito dentro de las condiciones generales de un proceso licitatorio.

Cordialmente,


JESSICA ANDREA RONCANCIO MACHADO
C.c 1.020.735.463 de Bogotá
Representante Legal
SOUL INGENIERIA CO S.A.S
NIT: 901.497.445-5

Anexo:

C.C. Archivo Soul Ingeniería Co S.A.S

